

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N° 001-2020-GRSM/DRE/DO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Yo, **Byron Manuel Baquerizo Vega** identificado con C. Ext. N° **001719671**

Domiciliado en el Jr. **Cenepa N° 473** Provincia **San Martín**; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (**CAS**) de las estrategias, en el marco de los programas presupuestales **0090** y **0150** para el año **2020**, en la **Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado**.

Solicito participar en el proceso de selección para cubrir la plaza de **Psicólogo** en la dependencia orgánica de la **Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado**.

Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto.

Sisa , 11 de Agosto de 2020.



.....
Firma

Byron Manuel Baquerizo Vega
Nombre y apellidos

001719671
N° C. Ext..

ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO

Señores

Director Regional de Educación San Martín

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe **Byron Manuel Baquerizo Vega (*)**, con Cane de Extranjería Nº **001719671 (*)**, con RUC Nº **15600636356**, con domicilio en **Jr. Cenepa Nº 473, San Martín (*)**, se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS Nº 001-2020-GRSM/DRE/DO (*), para la "Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de las estrategias, en el marco de los programas presupuestales 0090 y 0150 para el año 2020, en la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado (*), y declara bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado:

No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.

No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.

2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

Lugar y fecha, Sisa, 11 de Agosto de 2020



Huella Digital (*)



Firma del Postulante (*)

DECLARACIÓN JURADA 1-B

Yo, **Byron Manuel Baquerizo Vega** identificado con C. Ext. N° **001719671**

Domiciliado en el Jr. **Cenepa N° 473** de la ciudad de Tarapoto DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

Sisa, 11 de Agosto de 2020



.....
Firma

Byron Manuel Baquerizo Vega
Nombre y apellidos

001719671
N° C. Ext..

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, **Byron Manuel Baquerizo Vega** identificado con C. Ext. N° **001719671**

Domiciliado en el Jr. **Cenepa N° 473** de la ciudad de Tarapoto DECLARO BAJO JURAMENTO, estar:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones

Sistema Privado de Pensiones

Integra

Pro Futuro

Horizonte

Prima

CUSP N° 616091BBVUA8

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario

SI

NO

Sisa, 11 de Agosto de 2020



.....
Firma

Byron Manuel Baquerizo Vega
Nombre y apellidos

001719671
N° C. Ext.

ANEXO Nº 02

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA

(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES. -

Byron Manuel
Nombres

Baquerizo
Apellido Paterno

Vega (*)
Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Machala 18 07 1986
Lugar día mes año

ESTADO CIVIL:

Casado

NACIONALIDAD:

Ecuatoriano

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (*):

001719671

DIRECCIÓN (*):

Jr. Cenepa 473 San Martin
Avenida/Calle/Jr. Nro. Dpto.

URBANIZACIÓN: Villa Universitaria

DISTRITO: Tarapoto

PROVINCIA: San Martin

DEPARTAMENTO: San Martin

TELÉFONO: _____

CELULAR: 944950378

CORREO ELECTRÓNICO: byronbaquerizo@upeu.edu.pe

CARGO AL QUE POSTULA: Psicólogo JEC

PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): SÍ () NO (X)

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): SÍ () NO (X)

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad / País
DOCTORADO						
MAESTRIA	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Administración, con mención en Gestión Pública	2017	2018	Marzo, 2019	Tarapoto, Perú
POSTGRADO						
LICENCIATURA	Universidad Peruana Unión	Psicólogo	2010	2014	Setiembre, 2016	Tarapoto, Perú
BACHILLER						
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES						

(Agregue más filas si fuera necesario)

II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

Nivel (Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)
Taller	Universidad Peruana Unión	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL Y SELECCION DE PERSONAL	13/05/2014	09/10/2014	14

Seminario	Universidad Nacional De San Martin	AFIANZANDO CONOCIMIENTOS PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE	21/10/2016	23/10/2016	30
Seminario	Colegio De Psicólogos Y Universidad Peruana Unión	ESTRATEGIAS DE INTERVENCION EN VIOLENCIA FAMILIAR: TECNICAS PSICOTERAPEUTICAS COGNITIVO CONDUCTUAL	04/11/2016	16/11/2016	14
Seminario	Universidad Peruana Unión	TERAPIA DE LENGUAJE	15/08/2017	17/08/2017	24
Curso de Especialización	Universidad Peruana Unión	EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PARA EL ABUSO SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL	04/10/2017	23/11/2017	60
Seminario	Universidad Peruana Unión	FEMINICIDIO SI HAY SALIDA	31/05/2018	20/06/2018	17
Seminario	Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas	POR UNA BUENA SALUD MENTAL	29/06/2018	01/07/2018	45
Seminario	Universidad Nacional De San Martin	VIOLENCIA Y SALUD PUBLICA	23/11/2018	25/11/2018	45
Seminario	Escuela Nacional De Estudios Jurídicos Y Gubernamentales	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO FORENSE EN AGRESORES SEXUALES	05/08/2019	07/08/2019	36
Seminario	Escuela Nacional De Estudios Jurídicos Y Gubernamentales	VALORACIÓN DEL DAÑO PSÍQUICO PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA Y VIOLENCIA FAMILIAR	06/08/2019	08/08/2019	36
Seminario	Escuela Nacional De Estudios	ENTREVISTA UNICA EN CAMARA GESELL PARA VICTIMAS DE	12/08/2019	14/08/2019	36

	Jurídicos Y Gubernamentales	VIOLENCIA CONFORME A LA LEY N° 30364			
Seminario	Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables	FORTALECIENDO LA INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINARIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	26/09/2019	27/09/2019	18
Seminario	Universidad Peruana Unión	I CONGRESO INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL	10/11/2019	12/11/2019	18
Seminario	Universidad Peruana Unión	CURSO VIRTUAL: SALUD MENTAL FRENTE AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL	01/04/2020	13/04/2020	16

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

III.1 Experiencia General

Experiencia profesional acumulada en el área que **califican la EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
Universidad Peruana Unión	Psicólogo, Coordinador de Proyección Social	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y ejecución de Proyectos Sociales con adolescentes y padres de familia - Gestionar trabajo interinstitucional con instituciones públicas y privadas. - Realización de seminarios y talleres sobre violencia familiar 	Agosto, 2017	Abril, 2019	20 meses
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CEM)	Psicólogo	<ul style="list-style-type: none"> - Atención psicológica a víctimas de violencia. - Evaluación psicológica a víctimas de violencia. - Emisión de informe psicológico a víctimas de violencia. 	Mayo, 2019	Julio, 2020	14 meses

(Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan los trabajos, que califican la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de acuerdo al requerimiento.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de fin (mes/año)	Tiempo en el Cargo
UNIDAD EJECUTORA 303 ALTO HUALLAGA TOCACHE	Psicólogo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinar Perfiles Psicológicos de los estudiantes, personal administrativo y docentes. ➤ Aplicamos Programas de intervención en los diferentes casos de conducta de riesgo y aprendizaje. ➤ Se desarrolló Talleres de Orientación Vocacional ➤ Organización y Planificación de seminarios talleres para estudiantes. ➤ Organización y conducción de talleres y actividades de capacitación para adolescentes y padres de familia. ➤ Asistencia técnica a los directivos, coordinadores y profesores en situaciones de riesgo de los estudiantes. 	01/03/2016	30/12/2016	10 meses
UGEL LAMAS	Psicólogo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación a profesores y tutores sobre prevención de la salud integral en adolescentes. 	01/03/2017	31/07/2017	5 meses

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañamiento socio emocional a adolescentes y profesores. ➤ Organización y conducción de talleres y actividades de capacitación para adolescentes y padres de familia. ➤ Asistencia técnica a los directivos, coordinadores y profesores en situaciones de riesgo de los estudiantes. ➤ Capacitación a profesores y tutores sobre prevención de la salud integral en adolescentes. ➤ Acompañamiento socio emocional a adolescentes y profesores. 			
--	--	--	--	--	--

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad
Fernando Mizael Mori Saavedra	Coordinador Sub Unidad de Recursos Humanos	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CEM)	(511)419-7260
Damaris Quinteros Zúñiga	Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud	Universidad Peruana Unión	926486842
Ariett Vásquez Pinedo	Directora de la UGEL Lamas	UGEL Lamas	(042) 543063

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (*)



.....
Firma del Postulante (*)

ANEXO N° 03

FORMATO DE ETIQUETA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO**

Att. Unidad de Personal

CONVOCATORIA CAS N° 001 - 2020 - GRSM-DRE/DO

Objeto de la Contratación:

CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090 Y 0150 PARA EL AÑO 2020, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO.

PSICÓLOGO JEC

Postulante:

Byron Manuel Baquerizo Vega

C. Ext.:

001719671

Domicilio:

Jr. Cenepa N° 473, Tarapoto San Martin

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

CALIDAD MIGRATORIA: AIM ACUERDOS INTERNACIONALES - MERCOSUR

APELLIDOS: BAQUERIZO VEGA
NOMBRES: BYRON MANUEL
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NACIMIENTO: 18 Jul 1986 **SEXO:** M
ESTADO CIVIL: C



H
 Firma

CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 001719671

MIGRACIONES
 Superintendencia Nacional de Migraciones
PERÚ




Firma Autorizada
 Machiguayta - Peru

Departamento: SAN MARTIN Provincia: SAN MARTIN
 Distrito: TARAPOTO
 Dirección: JIRON CENEP A N° 473

266487

N° Pasaporte: 0704927219 ACUERDO: MERCOSUR
 Fec. Inscripción: 21 Feb 2018
 Fec. Emisión: 10 Abr 2018 Lug. Expedición: TAR
 Caducidad C.E: 10 Abr 2022
 Venc. Residencia: Consultar en la página web www.migraciones.gob.pe

**C<ECUBAQUERIZO<VEGA<<BYRON<MANUEL<<<
 0017196716ECU8607184M2204101<<<<<<<<6**



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
 A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto: El Consejo Universitario en su sesión del dieciocho de agosto del 2016 ha acordado conferir el

TÍTULO PROFESIONAL DE

Psicólogo

Byron Manuel Baquerizo Vega

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud con fecha nueve de agosto del 2016

Por tanto: Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Naña, Lima con fecha siete de septiembre del 2016



Registro
 Lima 17-09-2016



María

Dr. Fabiana Mercedes Contreras Castro
 Rector



Diego

Dr. Gustavo César Martínez Quiroz
 Secretario General



Diego
 Dr. L. A. Silverio Jiménez Sánchez
 Decano de Facultad



N° 00010315

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

El Secretario General de la Universidad Peruana Unión, quien suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, según formalizó con anterioridad.
Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 16 MAY 2018



Mig. René Wilbert Sánchez Lora
Secretario General



UPeU 00010315

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	038
TIPO DE DOCUMENTO	CARNÉ DE EXTRAJERÓN
NÚMERO DE DOCUMENTO	00010315
TIPO DE GRADO	TÍTULO PROFESIONAL
MODALIDAD ESTUDIOS	Presencial
PAÍS REVALIDA	
UNIVERSIDAD REVALIDA	
GRADO REVALIDADO	
N° RESOLUCIÓN DEL GRADO	1187-2018/UPU-CU
FECHA DE RESOLUCIÓN	16/05/2018
NÚMERO DIPLOMA	UPU 00010315
TIPO DE EMISIÓN	Original
LIBRO	17-B
FOLIO	2633
REGISTRO	00010315
MODALIDAD	TESIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

"Enrique Guzmán y Valle"

La Cantuta

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resol. N° 2902-2015-R-UNE



Diploma Promocional

Otorgado a:

BAQUERIZO VEGA, BYRON MANUEL

con Código de Matrícula 20175503, en mérito por haber culminado satisfactoriamente sus estudios en la sección de **Maestría en Administración**, con mención en:

Gestión Pública

durante los ciclos académicos 2017-II, 2018-I y 2018-II, en la sección itinerante de Tarapoto, San Martín, cumpliendo con las exigencias académicas.

Se expide el presente para los fines correspondientes.

La Cantuta, 29 de marzo del 2019.



Dr. CESAR COBOS RUIZ
Coordinador Académico
Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"



Lic. MILTON AVIDÓN FLORES
Coordinador Administrativo CEIDEP
Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

C.P.S.P. N°

Por cuanto el (la) Psicólogo (a)



BYRON MANUEL BAQUERIZO VEGA

ha cumplido con los requisitos de Ley y Estatuto vigente, quedando inscrito (a) en el Registro Único de Matriculas, con el N° **33090** de fecha **19 de noviembre de 2018**

Por tanto,

se expide el presente Diploma, que lo (la) acredita como tal, facultándolo (a) para ejercer la profesión en el territorio de la República.

Lima, 26 de noviembre de 20 18

DECANO
Consejo Directivo Nacional



DECANO
Consejo Directivo Regional

SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Nacional

SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Regional



Psicólogo (a): _____



Colegio de Psicólogos del Perú



C.Ps.P. N° 33090

N° 076135-2020

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El que suscribe, Decano del Consejo Directivo Regional XIII – San Martín, del Colegio de Psicólogos del Perú, hace constar que el (la) Psicólogo(a):

BYRON MANUEL BAQUERIZO VEGA

Es miembro de nuestra Orden Institucional, inscrito(a) con el Registro Único con el número **33090**, encontrándose habilitado(a) para el ejercicio de la profesión de Psicólogo(a), desde el **27 de julio al 26 de octubre del 2020**. Asimismo, se hace constar que pertenece al Consejo Directivo Regional XIII-San Martín.

La presente, se expide a solicitud del interesado(a) para los fines que considere conveniente.

Tarapoto, 27 de julio del 2020



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XIII
J.R.L.
Dr. Jaime Ríos López
DECANO REGIONAL





Universidad Peruana Unión
 Jornada Psicológica -2014
 "Sirviendo con amor, inteligentes como Jesús"



Certificado

Otorgado a:

Baquerizo Vega Byron Manuel

Por Haber participado como **PONENTE** en los "Talleres de Desarrollo Personal"

Realizado el 13 de mayo de 2014 (06 horas académicas).

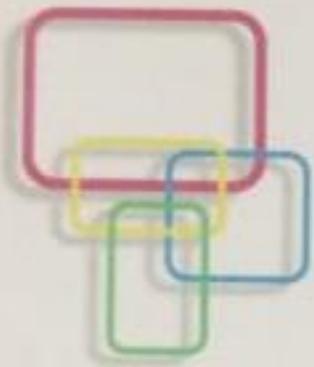


Dr. Paredes Guzmán
 Director de la UPeU - FT



Psico. Rosa Mercedes Ramírez Guerra
 Coordinadora de la FCS - FT

Dr. Los Mártires 213, Morales - San Martín



Certificado



Otorgado a:

Baquerizo Vega Byron Manuel



Por su participación en calidad de ASISTENTE al Seminario Taller Ordinario vs Extraordinario "Selección de Personal por Competencias" organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud, desarrollado el 9 de octubre de 2014 en la Universidad Peruana Unión - Tarapoto, cumpliendo satisfactoriamente un total de 8 horas académicas .



Julio Paredes Guzmán
Director de la UPeU - FT



Mg. Rosa Mercedes Ramirez Guerra
Coordinadora de la FCS - FT



En 9 años de UPeU
SOMOS PERFECCIONADOS



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL VI

I CONGRESO DE PSICOLOGIA CERTIFICADO



OTORGADO A:

LIC. BAQUERIZO VEGA BYRON MANUEL

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el *I CONGRESO REGIONAL DE PSICOLOGIA: "Afianzando conocimiento para una sociedad saludable"*, llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de Octubre del 2016, en el Auditorio de la Universidad Nacional de San Martín.

Auspicia:



Tarapoto, 23 de Octubre del 2016.



LIC. KARLA SAAVEDRA CASTILLO
PRESIDENTE. ACP-Psicomente
Organizador



LIC. PAUL ARRUNATEGUI RAMIREZ
DECANO. CDR. VI
Coorganizador

VALOR : 02 CRÉDITOS (30 HORAS ACADÉMICAS)



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN - CDR XIII

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Baquerizo Vega, Byron Manuel

En calidad de ASISTENTE por haber asistido a la CONFERENCIA MAGISTRAL: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR, a cargo de la Ponente PS.Verónica Guerrero PSICÓLOGA - PERITO FORENSE, realizado el 04 de Noviembre, en la Ciudad de Tarapoto con una duración de 4 horas Académicas.

Tarapoto, Noviembre del 2017



Mg. Ricardo A. Gómez Paredes
DECANO REGIONAL

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Certificado

Otorgado a:



Baquerizo Vega Byron Manuel

Por su participación como **ASISTENTE** al seminario taller "Técnicas Psicoterapéuticas Cognitivo Conductual", desarrollado en la Universidad Peruana Unión Filial Tarapoto, equivalente a 10 horas académicas.

Morales, 13 de noviembre de 2016



Dr. Christian Acuña Salinas
Rector General UPeU-FT



Psic. Gino Gabriel Marca Dueñas
Coordinador FCS UPeU-FT



Una Institución Adventista

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
Facultad de Ciencias de la Salud

OTORGADO A

Byron Manuel Baquerizo Vega

Por su participación en calidad de ASISTENTE, en el seminario taller "Terapia de Lenguaje", organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud los días 15 y 16 de agosto, equivalente a 24 horas académicas y realizado en el Salón Grados y Títulos de la Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto.

Morales, 16 de agosto de 2017



Psic. Gino Marca Dueñas
Coord. Facultad Ciencias de la Salud
UPeU - FT



FCS20170308

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Certificado

Otorgado a:

Baquerizo Vega, Byron Manuel

Por su participación en el *Curso: Evaluación y tratamiento para el abuso sexual y maltrato infantil*, organizado por la Unidad de Posgrado de Psicología de la Universidad Peruana Unión, del 04 de octubre al 23 de noviembre de 2017, con una duración de 60 horas académicas.



Dr. Edwin Octavio Cisneros Gonzalez
DIRECTOR
Escuela de Posgrado



Helita Santillán Mejía
DIRECTORA
Unidad de Posgrado Psicología



CURSO: EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PARA EL ABUSO SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL

002

Módulo 1

LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS. PRINCIPIOS. DEFINICIONES.

- La cibernética de segundo orden y la ubicación del terapeuta en los sistemas complejos. "La pauta que conecta".
- Retroalimentación positiva y negativa.
- Los axiomas de la comunicación humana.
- La patología de la comunicación.
- La meta-comunicación. Dinámica y taller participativo. Del individuo al sistema.
- Breve historia de la terapia familiar sistémica.

Módulo 2

LA FAMILIA COMO SISTEMA COMPLEJO.

- Características de la familia como sistema vivo.
- Familias funcionales y disfuncionales.
- La teoría estructural de la familia: Subsistemas, límites, reglas y fronteras.
- Patología estructural de la familia.
- Clasificación estadística y situación actual del maltrato infantil y la violencia familiar en nuestro medio.

Módulo 3

LA PRIMERA ENTREVISTA CON LA FAMILIA MALTRATANTE.

- Definiciones. La entrevista circular. De la neutralidad a la curiosidad sistémica.
- El amor complejo. Componentes del amor complejo: reconocimiento, valoración, cariño-ternura, deseo-sexo, Sociabilidad y cuidado.
- Bases relacionales del maltrato.
- Modalidades del maltrato parento-filial.
- Clasificación del maltrato según la estructura familiar.
- La familia trianguladora. La familia deprivadora, la familia caotizante.

Módulo 4

EL MALTRATO FÍSICO.

- La violencia física. Paradigma de la violencia y sus consecuencias.
- Análisis de los cuadrantes.
- La interacción violenta: la violencia agresión y la violencia castigo.
- La violencia sexual. La triangulación complementaria. La violencia pasiva. La negligencia. Tipología del perpetrador y Factores de riesgo.
- Análisis, discusión y reflexiones sistémicas sobre casos de abuso sexual y maltrato infantil. El abuso sexual intrafamiliar.

Módulo 5

LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA

- Elaborando hipótesis. El encuadre. La intervención: los primeros pasos.
- La intervención: líneas principales.
- El motivo de consulta. Tipos de conductas sexuales en los abusos. Pautas urgentes para el afrontamiento del abuso.
- La Rehabilitación. La reparación de los daños y el sufrimiento. Terapia del hecho y del abuso sexual. Las tres áreas de la intervención terapéutica.
- El manejo del tratamiento. Protocolo de tratamiento de una relación maltratante.

Módulo 6

MODELOS Y APORTES REPRESENTATIVOS DEL ABUSO Y MALTRATO INFANTIL

- Cloe Madanes. ¿Es posible adjudicarlo a nuestra realidad? Los aportes de linajes sobre la intervención del maltrato. El antes: la prevención; el durante: el tratamiento; y el después: la rehabilitación.
- El modelo narrativo en la intervención del abuso y maltrato infantil.

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
CONSEJO DE LA EPG

ACTA N°: 064

FECHA: 01 AGO 2017



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Baquerizo Vega Byron Manuel

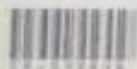
Por su participación como: ASISTENTE, en el Simposio "FEMINICIDIO: SÍ HAY SALIDA" dirigido a estudiantes, docentes y egresadas de la carrera de Psicología, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud, equivalente a 07 horas académicas.

Realizado en la Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto

Jueves 31 de mayo de 2018



Dra. Damaris Susana Quinteros Zúñiga
Coordinadora de la Facultad de
Ciencias de la Salud
UPeU - Filial Tarapoto





CERTIFICADO

OTORGADO A:

Baquerizo Vega Byron Manuel

Por su participación como Organizador, en la 7ma Jornada Científica de la Facultad de Ciencias de la Salud, organizado por la Dirección de Investigación, equivalente a 10 horas académicas.

Realizado en la Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto

Miércoles, 20 de junio de 2018



Dr. Edgar Rubén Mamani Apaza
Director Académico
UPeU - Filial Tarapoto



Mg. Renzo Carranza Esteban
Director de Investigación
UPeU - Filial Tarapoto



2018



ASOCIACIÓN PERUANA PSICOMETE
Reg. Públicos N° Partida 11207729

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA
"Por una Buena Salud Mental"

CERTIFICADO Otorgado a:

BYRON MANUEL BAQUERIZO VEGA

Por su participación en calidad de: **PONENTE.**

En el **PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA "POR UNA BUENA SALUD MENTAL"**, organizado por la **ASOCIACIÓN PERUANA PSICOMETE** y bajo el Auspicio Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**, llevado a cabo los días 29, 30 de junio y 01 de julio del 2018, en el Auditorio principal de la UNTRM.

Chachapoyas, 01 de Julio del 2018.



INTEGRA T
Centro Psicológico



MSC. RUBEN TORO REQUE
Coordinador Académico
"Psicomete"



DR. POLICARPIO CHAUCA VALQUI,
Rector de la Universidad Nacional Toribio
Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Valor: 03 Créditos (45 Horas Académicas)



ASOCIACIÓN PERUANA "PSICO-MENTE"

REG. PÚBLICOS N° 11207729

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE VIOLENCIA Y SALUD PÚBLICA CERTIFICADO

OTORGADO A:

BAQUERIZO VEGA BYRON MANUEL

Por su participación en Calidad de ASISTENTE, en el Primer Congreso Nacional de Violencia y Salud Pública; realizado del 23 al 25 de Noviembre, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Martín.

Valor Académico: 03 Créditos

(45 horas pedagógicas)



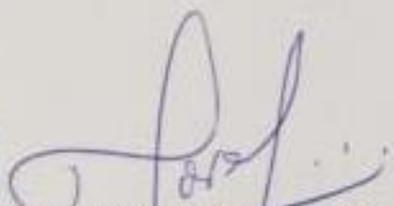
Resolución de Auspicio
N°129-2018-UNSM/FCS/D



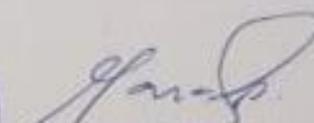
Auspiciador

Tarapoto, 25 de Noviembre del 2018.




MSc. Rubén Gustavo Joro Reque
Coordinador Académico
"Psicomente"




Mg. Marina Victoria Huamantumba Palomino
Decana (e) de la FCS.
Universidad Nacional San Martín

PERÚ ENEJUG

Escuela Nacional de Estudios
Jurídicos y Gubernamentales



CERTIFICADO

Se extiende el presente a:

BYRON MANUEL BAQUERIZO VEGA

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el:

"CURSO SUPERIOR DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO FORENSE EN AGRESORES SEXUALES"

Organizado por la Escuela Nacional de Estudios Jurídicos y Gubernamentales ENEJUG PERÚ, con el auspicio del Instituto Peruano de Psicología IPSICO, realizado en la ciudad de Lima los días 05 Y 07 de AGOSTO DEL 2019 en el Centro de Convenciones de la Asociación Guadalupeña, con una duración de 36 horas académicas y con la participación del MEDICO PSIQUIATRA FORENSE DR. MANUEL SOTELO TRINIDAD en calidad de EXPOSITOR.

Lima, de 07 de agosto del 2019

Eddy Sernaqué Jáuregui

TITULAR GERENTE

Escuela Nacional de Estudios Jurídicos

y Gubernamentales

Glendys Fabiana Carreño Valery

COORDINADORA ACADÉMICA

Escuela Nacional de Estudios Jurídicos

y Gubernamentales

PERÚ ENEJUG

Escuela Nacional de Estudios
Jurídicos y Gubernamentales



CERTIFICADO

Se extiende el presente a:

BYRON MANUEL BAQUERIZO VEGA

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el:

CURSO DE ACTUALIZACIÓN: "VALORACIÓN DEL DAÑO PSÍQUICO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, AFECTACIÓN PSICOLÓGICA Y VIOLENCIA FAMILIAR"

Organizado por la Escuela Nacional de Estudios Jurídicos y Gubernamentales ENEJUG PERÚ, con el auspicio del Instituto Peruano de Psicología IPSICO, realizado en la ciudad de Lima los días ...06.Y.08... de ...AGOSTO... del 2019 en el Centro de Convenciones de la Asociación Guadalupeña, con una duración de 36 horas académicas y con la participación del MEDICO PSIQUIATRA FORENSE Dr. MANUEL SOTELO TRINIDAD, en calidad de EXPOSITOR

Lima, de 08 de ... AGOSTO del 2019



Eddy Sernaqué Jáuregui

TITULAR GERENTE

Escuela Nacional de Estudios Jurídicos y Gubernamentales



Glendys Fabiana Carreño Valery

COORDINADORA ACADÉMICA

Escuela Nacional de Estudios Jurídicos y Gubernamentales

PERÚ

ENEJUG

Escuela Nacional de Estudios
Jurídicos y Gubernamentales

CERRIENDO

Con el auspicio de:
IPSICO
INSTITUTO PERUANO DE
PSICOLOGIA

Se extiende el presente a:

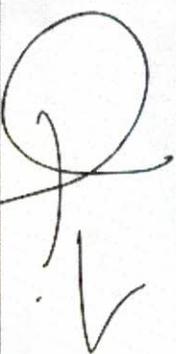
BYRON MANUEL BAQUERIZO VEGA

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el:

CURSO "ENTREVISTA ÚNICA EN CÁMARA GESELL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONFORME A LA LEY Nº 30364"

Organizado por la Escuela Nacional de Estudios Jurídicos y Gubernamentales ENEJUG PERÚ, con el auspicio del Instituto Peruano de Psicología IPSICO, realizado en la ciudad de Lima los días 12 Y 14 de AGOSTO del 2019 en el Centro de Convenciones de la Asociación Guadalupana, con una duración de 36 horas académicas.

Lima, 14 de AGOSTO del 2019



Eddy Sernaqué Jáuregui

TITULAR GERENTE

Escuela Nacional de Estudios Jurídicos
y Gubernamentales



Glendys Fabiana Carreño Valery

COORDINADORA ACADÉMICA

Escuela Nacional de Estudios Jurídicos
y Gubernamentales



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Certificado

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa Nacional
Contra la Violencia Familiar y Sexual, otorga el presente a:

BAQUERIZO VEGA BYRON MANUEL

Por su participación en la jornada regional Sede Tarapoto, denominada: “**Fortaleciendo la
intervención interdisciplinaria para mejorar la calidad de los servicios**”, dirigido a las/los
profesionales de los CEM a nivel nacional y realizada del 26 al 27 de Setiembre del 2019,
con un valor de 18 horas lectivas.

Lima, Setiembre del 2019

Jenny Paola Buendia Falcón

Coordinadora (e) de la Sub Unidad de Recursos Humanos
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual



Nancy Rosalina Tolentino Gamarra
Directora Ejecutiva

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual



Una Institución Adventista

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Facultad Ciencias de la Salud

Extiende el presente certificado a

BAQUERIZO VEGA BYRON MANUEL

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el “I Congreso Internacional de Promoción y Prevención de la Salud Mental”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud, realizado el día 10, 11, 12 de noviembre de 2019 en el Campus Universidad Lima, con equivalencia a un total de 18 horas académicas.

Lima, Ñaña, 15 de diciembre de 2019



Dr. Roussel Dávila Villavicencio
Decano de la Facultad



Mc. Luis Felipe Segura Chávez
Secretario académico de la Facultad



Una Institución Adventista

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FILIAL TARAPOTO

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Extiende el presente certificado a

Baquerizo Vega Byron Manuel

En calidad de ORGANIZADOR, en el **Curso Virtual: “Salud mental frente al estado de emergencia nacional”**, organizado por la Escuela Profesional de **Psicología**, de la Universidad Peruana Unión Filial Tarapoto, del 01 al 13 de abril de 2020, con una duración de 16 horas académicas.

Morales, 11 de mayo de 2020



Dr. Edgar Rubén Mamani Apaza
Director Académico y de Investigación
de Filial



Dra. Dámaris Susana Quinteros Zúñiga
Coordinadora de Facultad de Ciencias de la Salud
de Filial



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN SEDE TARAPOTO, QUIEN SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE:

Byron Manuel Baquerizo Vega

Ha laborado en esta casa de estudio como **Coordinador de Proyección Social y Extensión Universitaria**, en la Escuela Profesional de Psicología, a partir del **01 de Agosto de 2017, hasta 30 de Abril de 2019**; desarrollando acciones preventivas promocionales a través de programas y proyectos sociales relacionados al fortalecimiento de habilidades de autoestima y autonomía de la mujer, en el sector público y privado. Además, cumple con las funciones de organizar, gestionar, planificar y facilitar acciones de proyección social teniendo como aliados estratégicos entidades públicas y privadas, los cuales brindan el servicio de atención y manejo de grupos con mujeres vulnerables.

Se expide la presente constancia de trabajo a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Morales, 05 de Mayo de 2019



Dra. Damaris Susana Quinteros Zúñiga
Coordinadora Facultad Ciencias de la Salud



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

PRÓRROGA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 356-2019-MIMP/PNCVFS

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 356-2019-MIMP/PNCVFS, SUSCRITO EL 06 DE MAYO DE 2019, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA, EN ADELANTE EL PROGRAMA CON RUC N° 20512807411, CON DOMICILIO EN JR. CAMANA N° 616 LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FERNANDO MIZAE MORI SAAVEDRA, CON DNI N° 40528736, DESIGNADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 260-2019-MIMP, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049-2020-MIMP-AURORA-DE Y DE LA OTRA PARTE BAQUERIZO VEGA BYRON MANUEL, IDENTIFICADO CON CARNET EXT. N° 001719671, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL TRABAJADOR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

CON FECHA 06 DE MAYO DE 2019, EL TRABAJADOR Y EL PROGRAMA SUSCRIBIERON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 356-2019-MIMP/PNCVFS.

EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y ARTÍCULO 5° DEL DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 065-2011-PCM Y EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL, SE EFECTÚA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO REQUERIDO, CONTANDO CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA

POR EL PRESENTE DOCUMENTO Y ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL PROGRAMA, AMBAS PARTES ACUERDAN LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 356-2019-MIMP/PNCVFS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020.

CLÁUSULA TERCERA. - DISPOSICION FINAL

EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE MANTIENEN VIGENTES LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 356-2019-MIMP/PNCVFS SUSCRITO EL 06 DE MAYO DE 2019.

LAS PARTES, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE LIMA EL 25 DE JUNIO DE 2020.



Firmado digitalmente por MORI SAAVEDRA Fernando Mizael FAU 20512807411 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2020 09:33:13 -05:00

EL PROGRAMA
FERNANDO MIZAE MORI SAAVEDRA
Programa Nacional - AURORA

EL TRABAJADOR
BAQUERIZO VEGA BYRON MANUEL
CARNET EXT. N° 001719671

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 041 - 2016-GRSM-
DRESM**



Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios, que celebran de una parte la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 303 Alto Huallaga Tocache, con Registro Único de Contribuyente N° 20404479114, con domicilio legal en el Jirón San Martín N° 331, en la ciudad y provincia de Tocache, Región San Martín representado por el **CPC. David Ramirez Espinoza**, con DNI N° 22507515, en su calidad de Jefe de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 303 -Alto Huallaga Tocache, quien procede en uso de sus facultades previstas en la Resolución Directoral Regional N° 0021-2016-GRSM/DRESM de fecha 13 de enero de 2016, a quien en adelante, se le denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el señor **BAQUERIZO VEGA BYRON MANUEL**, identificado con Carnet de Extranjería N° 000737626 y RUC N° , con domicilio Legal en el Caserío Santa Rosa de Tananta del Distrito de Tocache y Provincia de Tocache; a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815. Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en sector público en caso de parentesco y normas complementaria.
- Ley N° 30372. Ley de Presupuesto Del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en El Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849. Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto y Legislativo N° 1057 que otorga derechos laborales.
- Resolución Ministerial N° 038-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica que establece los procedimientos, criterios y responsabilidades en el marco de las Transferencias de Recursos destinados al financiamiento de intervenciones Pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el año 2016.
- Resolución de Secretaría General N° 026-2016-MINEDU, que aprueba "Normas para la contratación Administrativa de Servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090 0091 y 0116, para el año 2016".
- Resolución de Secretaría General N° 041-2016-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria".

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y las disposiciones presupuestales que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR** únicamente los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR y **LA ENTIDAD** suscriben el presente contrato a fin de que **EL TRABAJADOR** se desempeñe de forma individual y subordinada como **PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL** en la IE N° 0633 del distrito de Pólvora, de la Provincia de Tocache, región San Martín, cumpliendo funciones en el plazo señalado en la cláusula siguiente, siendo su función principal brindar soporte socioemocional a los directivos y actores de la comunidad

educativa para la mejora de las prácticas y acciones de convivencia democrática e interculturalidad en la I.E. y de la Atención Tutorial Integral, así mismo:

- 
- 
- a. Apoyar a la formación de estrategias para la promoción de la Convivencia Democrática e Interculturalidad en la Institución Educativa
 - b. Acompañar al coordinador de tutoría en el establecimiento y monitoreo de las acciones de tutoría
 - c. Brindar asistencia técnica a los directivos, coordinadores y profesores en su ejercicio profesional para lograr una atención oportuna y pertinente en situaciones y casos que afecten el bienestar de los estudiantes, así como la convivencia democrática e intercultural en la Institución Educativa
 - d. Coordinar con los profesores y tutores para orientar su accionar en la atención e identificación de factores de riesgo que puedan afectar a los estudiantes (Violencia, drogas, pandillaje, abandono familiar, etc.)
 - e. Promover acciones de prevención de la salud integral (física, psicológica y social)
 - f. Coordinar con el equipo directivo la organización de actividades educativas con padres y madres de familia relacionados a los intereses y necesidades de los estudiantes para su formación integral
 - g. Proponer las condiciones para un mejor desarrollo de las capacidades educativas y también a prevenir las consecuencias que puedan generar la diferencia entre las necesidades educativas de la población y las respuestas que dan los sistemas sociales y educativos (Prevención)
 - h. Promover y participar en la organización, planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional, tanto en lo que tienen de información, asesoramiento y orientación a los alumnos ante las acciones que deben tomar frente a las distintas posibilidades educativas o profesionales, como en la elaboración de métodos de ayuda para la elección y de métodos de aprendizaje de toma de decisión vocacional
 - i. Organizar e implementar las redes y oportunidades en beneficio de la comunidad educativa y los estudiantes
 - j. Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato, se inicia a partir del **01 de Marzo del 2016** y concluye el **31 de mayo de 2016**.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO

La cantidad de horas cronológicas de prestación de servicio semanal efectivo es de **48 horas**, sin excederse del tiempo indicado.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de **S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, monto sobre el cual se afectarán las deducciones y retenciones de Ley, afectándose para cuyo efecto a:

Unidad Ejecutora	: 303 Educación Alto Huallaga -TOCACHE
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0022 Educación
Clasificador de Gastos	: 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios
Programa Presupuestal	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
Producto	: 3000385 IE con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
Actividad	: 5005629 Contratación oportuna y pago de personal de las IE de Educación.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Económica y Finanzas.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 041 – 2016

Conste por el presente documento la **Adenda N° 01** al Contrato Administrativo de Servicios N° 041 – 2016, suscrito entre la UGEL TOCACHE, con Registro Único de Contribuyente N° 20404479114, con domicilio en debidamente representada por el Sr. **CPC David RAMIREZ ESPINOZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22507515, en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES UE 303**, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a) (ta) **BAQUERIZO VEGA Byron Manuel**, identificad(a) con Carnet de Extranjería N°000737626 y Registro Único de Contribuyente N° _____, con domicilio real en el Caserío de Santa Rosa de Tanagera, del Distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín, a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, en los términos y condiciones siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Antecedentes

EL (LA) TRABAJADOR (A) viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **PSICOLOGO O TRABAJADOR SOCIAL** en la I.E. N° 0633 – Pto. Pizana, del distrito de Pólvora, Provincia de Tocache, Región San Martín, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicio N° 041-2016, con vigencia del **01 de marzo al 31 de mayo del 2016**.

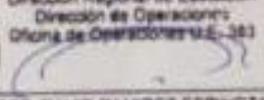
CLAUSULA SEGUNDA: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a los dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de junio al 31 de agosto del 2016**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 041-2016.

CLAUSULA TERCERA: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N°041- 2016, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente ADENDA, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Tocache a los 04 días del mes de junio del dos mil dieciséis.


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones U.E. 303

CPC. DAVID RAMIREZ ESPINOZA
JEFE DE OPERACIONES

LA ENTIDAD


BAQUERIZO VEGA Byron Manuel
C. EXTRANJERIA: 000737626
EL (LA) TRABAJADOR (A)

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 041 – 2016

Conste por el presente documento la **Adenda N° 02** al Contrato Administrativo de Servicios N° 041 – 2016, suscrito entre la UGEL TOCACHE, con Registro Único de Contribuyente N° 20404479114, con domicilio en debidamente representada por el Sr. Econ. Erick FONSECA ALVAREZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41562448, en su calidad de JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES UE 303, a quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, y de la otra parte, el (la) Sr(a) (ita) BAQUERIZO VEGA Byron Manuel, identificada(o) con Carnet de Extranjería N°000737626 y Registro Único de Contribuyente N° _____, con domicilio real en el Caserío de Santa Rosa de Tananta, del Distrito de Tocache, provincia de Tocache, departamento de San Martín, a quien en adelante se le denominará EL (LA) TRABAJADOR (A), en los términos y condiciones siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Antecedentes

EL (LA) TRABAJADOR (A) viene prestando a LA ENTIDAD el servicio no autónomo como PSICOLOGO O TRABAJADOR SOCIAL en la I.E. N° 0633 – Pto. Pizana, del distrito de Pólvora, Provincia de Tocache, Región San Martín, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicio N° 041-2016, con vigencia del 01 de marzo al 31 de mayo del 2016.

CLAUSULA SEGUNDA: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan prorrogar desde el 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 041-2016.

CLAUSULA TERCERA: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N°041- 2016, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente ADENDA, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Tocache a los siete días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones U.E. 303

Erick FONSECA ALVAREZ
JEFE DE OPERACIONES

LA ENTIDAD


BAQUERIZO VEGA Byron Manuel
C. EXTRANJERIA: 000737626
EL (LA) TRABAJADOR (A)



UGEL LAMAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000028 - 2017

Conste por el presente documento el **Contrato Administrativo de Servicios** que celebran, de una parte la **UGEL LAMAS**, con Registro Único de Contribuyente N° **20542311305**, con domicilio en , representada por el(la) Sr(a)(ita) **CPC. JORGE EDUARDO DEL CASTILLO SORIA**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° **45058445**, en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES**, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el(la) Sr(a)(ita) **BYRON MANUEL BAQUERIZO VEGA** identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **000737626** y Registro Único de Contribuyente N° **10000737626**, con domicilio en JR. **TOBIAS NORIEGA S/N CDRA N° 09** distrito de **LAMAS**, provincia de **LAMAS** y departamento de **SAN MARTIN**, a quien en adelante se le denominará, **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PVTC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATADO y **LA ENTIDAD** suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe en forma individual y subordinado(a) como **PSICOLOGO O TRABAJADOR SOCIAL** en el(la) **0773 BARRANQUITA**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del día **01 de marzo de 2017** y concluye el día **30 de abril de 2017**.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL CONTRATADO**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL CONTRATADO** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA DEL CONTRATO

Por el presente documento, LA ENTIDAD y EL CONTRATADO, acuerdan prorrogar el Contrato Administrativo de Servicios a que se hace referencia en la cláusula anterior por un periodo de tres (03) meses, y vigencia desde el **01 de Mayo al 31 de Julio del Año 2017**.

CLÁUSULA CUARTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente contrato se financiará con cargo a los recursos de:

- Pliego 459 – GRSM
- Unidad Ejecutora 305– Educación Lamas
- Departamento San Martín
- Especifica de Gasto 52.3.28.11 y 52.3.28.12
- Programa 0090 – Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la EBR
- Prod/Proy 3000385 II EE con condiciones para cumplimiento de horas Lectivas Normadas
- Fte. Fto. RO – Recursos Ordinarios
- Act / Al / Obra 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las II.EE de la EBR.
- Grupo Funcional 0105 Educación Secundaria

CLÁUSULA QUINTA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en la suma mensual de (S/. 2,000.00) DOS MIL Y 00/100 SOLES, que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios al que se hace referencia en la cláusula segunda, constituye un régimen especial de Contrato laboral al Sector Público.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES CONTRACTUALES

La retribución, el lugar y el modo de la prestación de servicios pactados originalmente entre LA ENTIDAD y EL CONTRATADO se mantienen invariables.

Así mismo, LA ENTIDAD y EL CONTRATADO se sujetan a las cláusulas generales previstas en el modelo de Contrato Administrativo de Servicios aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lamas, el día uno (01) de Mayo del Año 2017.


BYRON MANUEL BAQUERIZO VEGA

C.E N° 000737626

EL CONTRATADO



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 305 – LAMAS
CPC. JULIO EDUARDO DEL CASTILLO ROSA
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES

LA ENTIDAD